

mes de Abril para que en el ay de entrar presenciamos talenre
del Contingente de cada Pueblo para la Nueva Reyna y para
y que se miera por los oficiales sacados y caenos de sus Resguardos
las Compañías sobre queda orden al Caud. Coronel, y en la misma
conformidad se a de hacer la Mirada asu Casas y Pueblos con
curriendo para ella un uno de los Alcaldes, Procurador
dijo, Res. o Persona en nombre de uno de los tres, que sepa dar
Razon a los Nuevos y contra las nulidades que alegaren
los Soldados con a berrueria que esta Razon no andelle
tar la Persona que se nombrare maravedi a alguno y que res
Corran los Soldados con alguna cosa para la marcha ala Ca
pital a Razon de lo que se pordia que en ella se gobran Nue
gras de los mismos soldados: previniendo asi mismo que
sin perdida de tiempo al Cavaltero y nteniente el Ladron
General del Verindario que esta mandado hacer bajo las
Nuevas prebenidas contesti monio absoluto de no haver otro
bajo de otro a presenciamos: Con lo de mas que oha Verda Res
fiere su fha en Murria a 12 del Cor. de ayo Contento y
religendiada esta Ciudad: Dijo que Resguero detener compe
to su Contingente por lo que miera al tiempo de bestuarie no ha
bra Con esta Ciudad este particular; y lo que miera a los demas
se estan practicando las diligencias Conjurantes asu e ha quia
para con la prontitud que se Quien Cumplir su obligacion

En Vista del mes. de Andres Marin presentado ante el Caud
Coronel del Rescom. de Milicias expresando haverle tocado la
Suerte de Soldado Indiziano, y que Resguero de ser hijo unico
Viuda que aunque esta escasa de ensegundar pueras el marido
se halla en la Plaza de oran sin subministrarle encora algu
na de sus alimentos Conozco particulares que este Interes
Resguero suplicando a dho Caud. Coronel se le exagre del re

